



Resolución Legislativa N°. 019-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 19 de marzo de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 19 de marzo del 2015, las 13H33.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 10-SG-2015 del día jueves 19 de marzo del 2015, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar sobre el lote de terreno N° 4 Manzana 58, barrio el Progreso, con clave catastral N° 2-2-58-4-0-0 Parroquia de Mindo, de propiedad de la Sra. Judith Edith Valencia, en virtud del artículo 27 de la ordenanza de la materia, debidamente protocolizada el 22 de junio del 2012, ante la Dra. Gina Navas, Notaria del Cantón Pedro Vicente Maldonado e inscrita el 27 de junio del 2012 en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos; MOCIÓN presentada por el señor Concejal José Montenegro. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 019-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 19 de marzo del 2015.- San Miguel de los Bancos, 19 de marzo del 2015, a las 13h54.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga
Secretario General del Concejo Municipal

